

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 14.011/85 - REF. Nº 5/85

VISTO:

Estos actuados y la resolución rectoral Nº 098-85 del 21 de Marzo pasado, recaída a Fs. 29/31; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa interinamente a diversas personas para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias Tecnológicas, entre el 11 / de Marzo y el 30 de Junio del año en curso;

Que en base a las nuevas evaluaciones realizadas, la citada dependencia propone la designación temporaria de dos (2) alumnos más en el cáracter de auxiliares docentes de 2da. categoría para Algebra Lineal y Geometría Analítica;

Que se cuenta con crédito suficiente en la respectiva partida presupuestaria por el ejercicio 1985 para atender los nombramientos propuestos;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a los alumnos Ariel Osvaldo ARANDA, D.N.I.Nº 16.659.656, y Fernando Florentín TIICA, D.N.I. Nº 16.000.105, como auxiliares docentes de 2da. categoría para la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con la retribución mensual única y total / equivalente a dicha categoría, a partir del 1 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°. - Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la / fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y / operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 - PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notifica-/ ción, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique / el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su

toma de razón y demás efectos .-

Secretario Académico

P N MESTOR FRANCISCO VICCO

SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO